

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
N° 1184 de junio 24 de 1950 — Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una partida en la adquisición de un camión celular.	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 2060 de junio 12 de 1950 — Liquidan una partida a la Comisión Pro-Festejos Patronales de El Tala.	4
" 2171 " " 22 " " — Liquidan una partida a la Encargada de la Oficina del R. Civil de Gral. Enrique Mosconi.	5
" 2172 " " " " — Liquidan una partida a la Confeitería "El Cabildo".	5
" 2173 " " " " — Pagan una partida a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación.	5
" 2174 " " " " — Reconocen los servicios prestados por don Salvador D. Casasola.	5
" 2175 " " " " — Reconocen un crédito a Obras Sanitarias de la Nación — Administración Cafayate.	5
" 2176 " " " " — Liquidan una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C.	5 al 6
" 2187 " " " " — Reconocen un crédito a don Carlos Signorelli.	6
" 2198 " " 24 " " — Adjudican la provisión de un armario metálico.	6
" 2201 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una Encargada de Oficina del Registro Civil y designan reemplazante.	6
" 2202 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una Encargada de Oficina del Registro Civil y designan reemplazante.	6
" 2203 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Juez de Paz Propietario.	6
" 2204 " " " " — Reconocen los servicios prestados por don Manuel Córdoba Oviedo.	6
" 2205 " " " " — Declaran huésped oficial a S. E. el señor Ministro de Ejército de la Nación, Gral. de Brigada don Franklin Lucero.	7
" 2206 " " " " — Conceden un subsidio a la Escuela José Evaristo Uriburu.	7
" 2232 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un músico de la Banda de Jefatura de Policía.	7
" 2233 " " " " — Conceden licencia a un Sub-Comisario de Policía.	7
" 2234 " " " " — Ascienden a un Oficial de Policía.	7
" 2235 " " " " — Reconocen un crédito a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino.	7
" 2237 " " " " — Transfieren una partida de la Ley de Presupuesto vigente.	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 2189 de junio 22 de 1950 — Aprueban el Plan de Obras Públicas a realizarse en Irúya.	8
" 2196 " " 23 " " — Aprueban exámenes para optar el cargo de Guarda-Bosques.	8
" 2197 " " 23 " " — Pagan una partida al Habilitado Pagador del Ministerio.	8
" 2199 " " 24 " " — Fijan nuevo horario para las instituciones bancarias.	8 al 9
" 2210 " " " " — Aprueban una resolución dictada por Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	9
" 2211 " " " " — Conceden licencia extraordinaria a don Félix Arturo Toranzo.	9
" 2212 " " " " — Dan por terminadas las funciones de don Marcelino Tejerina.	9
" 2213 " " " " — Adjudican la provisión de una estufa eléctrica.	9
" 2214 " " " " — Modifican el art. 2° del decreto N° 11729/1950.	9
" 2215 " " " " — Adjudican la provisión de uniformes, pilotos etc.	9 al 10
" 2216 " " " " — Reconocen los servicios prestados por personal de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	10
" 2217 " " " " — Ascienden a personal de Dirección Gral. de Rentas.	10
" 2218 " " " " — Aprueban un acta de la H. Junta de Catastro.	10

	PAGINAS
" 2219 " " " " " — Designan una Receptora de Rentas, etc.,	10
" 2220 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por la Sra. Rosalía A. Lafuente,	10 al 11
" 2221 " " " " " — Conceden licencia a doña Juana Cardos de López Reina,	11
" 2222 " " " " " — Conceden licencia a doña Máxima O. d. Nisicke,	11
" 2223 " " " " " — Aprueban la recepción definitiva de la obra Escuela Primaria Dr. Marcos Avelleda,	11
" 2224 " " " " " — Pagan una partida a Administración de Vialidad de Salta,	11
" 2225 " " " " " — Designan personal para Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	11 al 12
" 2226 " " " " " — Acuerdan un subsidio a la Municipalidad de Campo Quijano,	12
" 2227 " " " " " — Adjudican la provisión de un uniforme,	12
" 2228 " " " " " — Aceptan la oferta de venta de un inmueble,	12
" 2229 " " " " " — Pagan una partida a don José Di Fonzo e Hijo,	12
" 2230 " " " " " — Reconocen un crédito a Dirección Gral. de Rentas,	12 al 13
" 2231 " " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	13
" 2253 " " " " " — Designan personal para Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	13
" 2256 " " " " " — Posicionan de la Cartera, al titular de la misma, don Juan Armando Molina,	13
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 991 de junio 26 de 1950 — Anula patentes por concepto de canon minero,	13
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6068 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. Nº 1701—Y—,	13 al 14
Nº 6067 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. Nº 1651—Y—,	14 al 15
Nº 6066 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. Nº 1633—Y—,	15 al 16
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 6098 — De don Ricardo Ovando,	16
Nº 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,	16
Nº 6094 — De don Enrique Palacios,	16
Nº 6053 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,	16
Nº 6085 — Pedro Dionisio Rumi,	16
Nº 6084 — De don Angel Rabuffetti,	16
Nº 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,	16
Nº 6082 — De doña Francisca Quantay de Gatica,	16
Nº 6081 — De don Néstor Jorge,	16
Nº 6080 — De don Benito o José Benito Medina,	16
Nº 6079 — De doña Eumelia Ibarguren de Toledo,	16
Nº 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz o Tránsito Díaz de Toscano,	16
Nº 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,	16
Nº 6075 — De don Ramón F. Barbarán,	16
Nº 6069 — De don Joaquín Fierro y Francisca Alzogaray de Fierro,	16
Nº 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Polonia Matá Vda. de Sosa,	16 al 17
Nº 6061 — De doña Francisca Carletto de Fernaciati,	17
Nº 6049 — De don Saustiano Córdoba,	17
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,	17
Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo,	17
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga,	17
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana,	17
Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto,	17
Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,	17
Nº 6030 — De don Juan Adriano,	17
Nº 6029 — De don Angel Agustín Romano,	17
Nº 6027 — De doña Margarita López de Adet,	17
Nº 6024 — De don Jesús Miguel Reyes,	17
Nº 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor,	17
Nº 6021 — De don Eugenio Pulido o etc.,	17
Nº 6020 — De don Porfirio Cardos,	17
Nº 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez,	17
Nº 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen,	17
Nº 5998 — De doña Peirona Unco de García,	17
Nº 5996 — De don Angel Rabuffetti,	17 al 18
Nº 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros,	18
Nº 5990 — De doña Juana Cadena,	18
POSESION TREINTANAL:	
Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis,	18
Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo,	18
Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias	18
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	18
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay,	18
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	18
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	18
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana Nº 54 de esta ciudad,	19
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban,	19

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina, 19
 Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras, 19
 Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior, 19

REMATES JUDICIALES

Nº 6099 — Por Renán Figueroa, juicio "Martínez Adolfo, honorarios en juicio de divorcio, 19 al 20
 Nº 6087 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón, 20
 Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio — El Simbolar y las Chacras — Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otras, 20
 Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendo, 20
 Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prenda hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortiz y otra, 20

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6092 — Del negocio de propiedad de don Ciriaco Gómez, 20

CITACION A JUICIO

Nº 6100 — De don Ricardo Cuevas, 20 al 21

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6101 — Ejecución s/p. Francisco Moschetti y Cía. vs. Ambrosio Antonio Allende, 21

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6096 — Comando de la 5a. División de Ejército, para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5a. División de Ejército, 21
 Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres, 21
 Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas, 21

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6089 — Banco de Préstimos y Asistencia Social, de prendas pignoras con vencimiento al 30 de abril de 1950, 21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

..... 21

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

..... 21

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

..... 21

BALANCE

Nº 6090 — De La Regional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, 22 al 24

LEYES

LEY Nº 1184

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertido hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 50.000.00 m/n. de c/l.) en la adquisición de un camión celular para la conducción de detenidos, procesados y condenados, a los juzgados, establecimientos carcelarios, etc.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — De fórmula.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta.

FELIX I. CANTON
Presidente

CARLOS OUTES
Vice-Presidente 1º

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, junio 24 de 1950.

Téngase por Ley de Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2060-G.

Salta, junio 12 de 1950.

ANEKO C — Orden de Pago Nº 142.
Expediente Nº 6515/50.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patronales de El Tala, solicita un subsidio para solventar los gastos que ocasionarán dichos festejos; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 3,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de los señores PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN PRO FESTEJOS PATRONALES DE EL TALA, Don Manuel González y Don Helio M. Paganini, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500 m/n.), por el concepto precedentemente indicado y con imputación al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 "adhesiones" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2171-G.

Salta, junio 22 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago N° 145

Expediente N° 6095|50 y agreg. 1730|50.

Visto el decreto N° 2163 de fecha 21 del mes en curso, por el que se establece la categoría de la Oficina de Registro Civil de General Enrique Mosconi, y se suprime el carácter de "ad-honorem" para la Encargada de la misma, doña Nery Sandrini de González, adjudicándosele el sueldo que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase la liquidación mensual de \$ 150, con anterioridad al día 1° de enero ppdo., a favor de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Enrique Mosconi, doña Nery Sandrini de González, sueldo fijado por la Ley 1135 para los Encargados de 2° categoría.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$ 1.998.—), a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, a fin de abonar con dicho importe el sueldo mensual correspondiente a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Enrique Mosconi, señora Nery Sandrini de González, con el respectivo aporte patronal del Estado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones; debiéndose incorporar dicho gasto al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso 5, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2172-G.

Salta, junio 22 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago N° 149.

Expediente N° 6555|50.

Visto este expediente en el que la Confitería "El Cabildo" presenta factura por \$ 540, por un vermouth servido en honor de la Reina Nacional del Trabajo, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CONFITERIA "EL CABILDO" la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 540). — en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 "Adhesión de la Ley de Pre-

supuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2173-G.

Salta, junio 22 de 1950.

Orden de Pago Anual N° 150.

Expediente N° 6314|50.

Visto que por Ley N° 928 del 6 de julio de 1948 se otorgaron 15 becas para alumnos pobres de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, Tesorería General de la Provincia, pagará a la ESCUELA TECNICA DE OFICIOS DE LA NACION, el importe correspondiente a las 15 becas otorgadas por Ley 928 del 6 de julio de 1948, mensualmente y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 60|100 M|N. (\$ 7.209.60), con imputación a la citada ley para ser incorporado al Anexo C, Otros Gastos, Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2174-G.

Salta, junio 22 de 1950.

ANEXO G — Orden de pago N° 151.

Expediente N° 6002|50.

Visto este expediente en el que a fs. 2, el señor Salvador D. Casasola solicita reconocimiento de servicios en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de Santa Victoria durante el término comprendido entre el 7 y 24 de noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor SALVADOR D. CASASOLA en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de Santa Victoria, durante el término comprendido entre el 7 y 24 inclusive del mes de noviembre de 1949.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON 80|100 (\$ 66.80) a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo los haberes del señor Salvador D. Casasola por el concepto indicado en el artículo anterior, como

así también el aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2175-G.

Salta, junio 22 de 1950.

ANEXO G — Orden de Pago N° 152.

Expediente N° 1524|50.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de la Nación — Sección Cafayate — eleva facturas por un importe total de \$ 290.25, en concepto de diferencias correspondientes al año 1949 de servicios sanitarios prestados a los inmuebles ocupados por la Comisaría de Policía y la Escuela de Manualidades de Cafayate; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 25|100 M|N. (\$ 290.25), a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — ADMINISTRACION

CAFAYATE — por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de las facturas que corren a fojas 2|8 de estos obrados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General

de la Provincia, a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — ADMINISTRACION CAFAYATE — la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 25|100 M|N. (\$ 290.25), en can-

celación de las facturas enunciadas anteriormente y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2176-G.

Salta, junio 22 de 1950.

ANEXO C — Orden de Pago N° 153.

Expediente N° 6142|50.

Visto el decreto N 1607 de fecha 9 de mayo último, por el que se autoriza a Jefatura de Policía a adquirir de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. dos máquinas de calcular; y atento que la citada firma comercial pre-

presenta factura por un importe total de \$ 14.580 por la provisión mencionada;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Comacma General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/N. en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 15/17 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2187-G.

Salta, junio 22 de 1950.

Expediente Nº 5150/50.

Visto el presente expediente en el que corren las actuaciones relativas a la diferencia de precios de \$ 100, entre la provisión de una máquina de escribir portátil a Fiscalía de Estado; y atento lo informado por Contaduría General, a fojas 7,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100) a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por portener el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2198-G.

Salta, Junio 24 de 1950.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 154.

Expediente Nº 6628/50.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación de precios, para la provisión de un armario metálico reforzado con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y:

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las cotizaciones de precios solicitadas por la Dirección General de Su-

ministratos, resulta más conveniente el presupuesto presentado por Librería "El Colegio"; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma LIBRERIA "EL COLEGIO", la provisión de un armario metálico, cotizado a fs. 5, por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO M/N. (\$ 2.325) con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de LIBRERIA "EL COLEGIO" la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/N \$ 2.325 m/n.) por el concepto precedentemente señalado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2201-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente Nº 6609/50.

Visto la renuncia interpuesta;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Belgrano (Rivadavia), doña AMALIA REINART DE SUCALAS; y nómbrase, en su reemplazo, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2202-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente Nº 6608/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario del Dorado (Anta), doña DOMINCA ALCAIDE DE GALVAN; y designase en su reemplazo, a la AUTORIDAD POLICIAL

del lugar, hasta tanto se provea dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2203-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente Nº 6593/50.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por don HUGO R. M. DE VILLARES, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Cerrillos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2204-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente Nº 6442/50.

Visto este expediente en el que don Manuel Córdoba Oviedo, ex Sub-Comisario de 2º categoría de Las Cebadas (Rosario de Lerma), solicita reconocimiento de servicios; y atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex Sub-Comisario de 2º categoría de Las Cebadas (Rosario de Lerma), don MANUEL CORDOBA OVIEDO, durante el lapso comprendido entre el 18 de enero y el 3 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de don MANUEL CORDOBA OVIEDO, el importe correspondiente al reconocimiento de servicios establecidos por el artículo anterior, debiendo ser liquidada dicha suma como así también el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Gtos. en Pers., Inc. 8, Princ. a) 6 Parc. 1 \$ 223.49

Anexo C, Gtos. en Pers., Inc. 8, Princ. e) 1, Parcial 6 \$ 31.28.

Ley Nº 1135 del 21 de octubre de 1949 \$ 63.69

Ley 1138 del 24 de octubre de 1949 \$ 16.75.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2205-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Encontrándose en esta Provincia S. E. el señor Ministro de Ejército de la Nación, General de Brigada don Franklin Lucero.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial a S. E. el señor Ministro de Ejército de la Nación, General de Brigada, don FRANKLIN LUCERO, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2206-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 6583/50.

Visto el presente expediente en el que la Escuela "Presidente José Evaristo Uriburu, para Menores y Adultas solicita un subsidio de \$ 1.000 a objeto de satisfacer múltiples e imprescindibles necesidades del Establecimiento recientemente creado; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 7° del decreto N° 1822 de fecha 24 de mayo ppdo. dispone en su última parte, que: "...que la aplicación de créditos para subsidios, subvenciones o becas, créditos éstos que no serán otorgados sin la autorización previa del Poder Ejecutivo, cualquiera que fuera el monto de los mismos".

En consecuencia, el subsidio solicitado debe otorgársele a la entidad recurrente para que contribuya así, a las mejoras pedagógicas que la nueva escuela exige para su normal funcionamiento y llegar a los fines de su creación;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, por esta única vez, un subsidio de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.), a favor de la ESCUELA "PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU" PARA MENORES Y ADULTAS a los fines precedentemente expuestos, debiendo ser atendido con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 7, correspondiente al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2232-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 6587/50.

Visto la nota N° 2147, de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acépiase la renuncia presentada por el Músico de 2da. categoría (Auxiliar 6°) de la Banda de Jefatura de Policía, don FRANCISCO JOSE ANCONA, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2233-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 6574/50.

Visto este expediente en el que el Sub-Comisario de Policía de Hito 1 (Rivadavia), don Julio Carlsen, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 del mes en curso; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Sub-Comisario de Policía de Hito 1 (Rivadavia), don JULIO CARLSEN, con anterioridad al día 12 del corriente mes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2234-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 6586/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2153, de fecha 19 del corriente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del 1° de julio próximo, Oficial Escribiente de 1° categoría de la Sección Tercera de Policía, al actual Cabo de la Comisaría de Cerrillos, afectado al servicio de la Comisaría 2° Capital, don FABIAN GOMEZ en la plaza que anteriormente ocupaba don Armando Figueroa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2235-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 8176/49.

Visto el presente expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura por \$ 702.32 en concepto de suministro de Energía eléctrica a la H. Legislatura y al Poder Judicial durante los meses de noviembre y diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS DOS PESOS CON 32/100 M/N. (\$ 702.32 m/n.), a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2237-G.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 6629/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita refuerzo de Partidas; y atento lo manifestado por Contaduría General en el último párrafo de su informe de fs. 2, y siendo de imprescindible necesidad realizar adquisiciones para el mejor desenvolvimiento de la labor del citado Departamento;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Transliérese del Parcial 8, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1, la suma de UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.700) para reforzar las siguientes partidas parciales:

Principal a) 1, Parcial 32 \$ 700.—
Principal b) 1, Parcial 31 " 1.000.—

del Anexo C, Inciso 1, ítems de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 2189-E.

Salta, junio 22 de 1950.

Expediente N° 1246-M-950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la Comisión Municipal de Iruya eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Plan de Obras a realizarse en dicha localidad en el transcurso del corriente año;

Por ello y atento a las necesidades de la zona,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el siguiente Plan de Obras Públicas a realizarse en la localidad de Iruya en el transcurso del corriente año, el que ha sido confeccionado por la Comisión Municipal de dicho pueblo:

Reparación, limpieza del camino del pueblo de Iruya, hasta el pie de la cuesta	\$ 600.--
Arreglo del cementerio	400.--
Construcción de un cementerio nuevo	2.000.--
Arreglos y reparación de la plaza (pueblo)	400.--
Construcción de un mástil en la plaza	250.--
Formación de una Biblioteca Popular	400.--
Construcción de tres letrinas públicas	300.--
Reparación general edificio municipal	3.000.--
Arreglos y mejoras calles del pueblo	500.--
Camino de casa grande al cementerio	400.--
Construcción camino capilla Pie de la Cuesta	300.--
Construcción un corral municipal	300.--
Construcción Cancha de Foot-Ball	500.--
Reparación del camino cuesta Rentipampa	400.--
TOTAL	\$ 9.750.--

Art. 2° — Inclúyese el Plan aprobado por el artículo que antecede en el Plan de Obras Públicas --Año 1950 aprobado por decreto N° 1082/50, a atender con fondos de origen nacional, dentro del Anexo I— Inciso III— Principal 1— Obras Municipales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2195-E.

Salta, junio 23 de 1950.

Expediente N° 2096-A-1950.

Visto este expediente por el que Administración Provincial de Bosques eleva a consi-

deración y aprobación del Poder Ejecutivo una nómina de aspirantes al cargo de guarda-bosques, en base al examen de aptitudes rendido por ante el Jurado destinado al efecto por Decreto N° 1844 del 24 de mayo p.pdo.

Por ello y atento a los antecedentes del concurso de referencia agregado al expediente del epígrafe;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los exámenes de aptitudes para optar el cargo de Guarda-Bosques de la Administración Provincial de Bosques rendidos por los señores: JULIO CESAR ESNAL, MANUEL R. DE LA FUENTE, JUAN CARLOS MORAN, HUGO FIGUEROA, y EDUARDO WASHINGTON A. PARODI.

Art. 2° — Designans, interinamente por el término de tres meses, Auxiliares 1° (Guarda bosques) de la Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores JULIO CESAR ESNAL, MANUEL R. DE LA FUENTE, JUAN CARLOS MORAN, HUGO FIGUEROA y EDUARDO WASHINGTON A. PARODI.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2197-E.

Salta, junio 23 de 1950.

**Orden de Pago N° 191 del
Ministerio de Economía.**

Expediente N° 1709-M-950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un piloto para el Mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; don Julio M. Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella, por razones de mejor calidad, a la firma "La Mundial";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, la suma de \$ 185.-- (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que en su oportunidad proceda al pago del gasto que demande la adquisición del mencionado piloto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2199-E.

Salta, junio 24 de 1950.

Visto el decreto N° 2114 del 16 del corriente mes, por el que se fijaba el nuevo horario a regir en las Instituciones Bancarias del Territorio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 21 de junio de 1950, la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos, Seccional Salta), se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se establezca con carácter permanente para las Instituciones Bancarias de la Provincia un nuevo horario a observarse únicamente por la mañana;

Que dicho petitorio lo efectúan en base a los resultados obtenidos en el plebiscito realizado entre el gremio bancario de la Provincia cuyos antecedentes se agregan al expediente indicado en el epígrafe;

Por ello y atento a que el horario solicitado consulta los intereses y conveniencias del comercio local y público en general como así también las provisiones adoptadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino en demanda de un menor consumo de energía eléctrica en las últimas horas del día;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — A excepción de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Catayate; fíjase el siguiente horario a regir en todas las Instituciones Bancarias del Territorio de la Provincia:

Para el personal:

De lunes a viernes de 7 a 14.30 horas

Para el público:

De lunes a viernes de 8 a 11 Horas

Art. 2° — A partir de la fecha; fíjase el siguiente horario a regir en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Catayate:

Para el personal:

De lunes a viernes de 12.45 a 20.15 horas

Para el público:

De lunes a viernes de 13 a 16 horas

Art. 3° — El Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales (en el concepto de la Ley 11775) como asimismo la Secciones Hipotecarias de los Bancos de la Ley N° 12156 y Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, podrán aumentar el tiempo de atención al público hasta una hora diaria.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2210-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 2102-C-950.

Visto esté expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 31 dictada en fecha 19 de junio en curso, por el que se fijan precios máximos para la venta de arroz;

Por ello y atento a lo solicitado por los señores industriales de arroz de la localidad de El Galpón,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 31, dictada por Dirección General de Comercio e Industrias en fecha 19 de junio en curso, cuya parte dispositiva dice:

" Artículo 1° — Fíjense los siguientes precios máximos para la venta de arroz elaborado sobre depósito en la Capital:

Al minorista Al público

" Carolina "00000" suelto		
" contenido máximo 20o/o		
" de grano partido, el ki-		
" lo	\$ 1.73	\$ 2.00
" Carolina "000" suelto		
" contenido máximo 40o/o		
" de grano partido, el ki-		
" lo	1.58	1.85
" Galcé "AAA" suelto,		
" contenido máximo 20o/o		
" de grano partido, el		
" kilo	1.68	1.95
" Galcé "AA" suelto,		
" contenido máximo 40o/o		
" de grano partido, el		
" kilo	1.53	1.80

" Para la venta de arroz envasados se autoriza un recargo de \$ 0.20 por kilogramo sobre los precios precedentes.

" Art. 2° — Las operaciones de venta de arroz que se realicen para la campaña deberá facturarse a \$ 0.03 menos sobre vagón El Galpón, con relación a los precios fijados para los distintos tipos en el artículo precedente. — (Fdo:) Mario Ruiz de Los Llanos "Director General de Comercio e Industrias".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2211-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 15307/1950.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de en-

fermedad formula el Oficial 3° Sub-tesorero de la Provincia, don Félix A. Toranzos; atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67° de la Ley N° 1138,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense 90 (Noventa) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de enfermedad y a partir del 15 de junio del corriente año, al Oficial 3° Sub-tesorero de la Provincia, don FELIX ARTURO TORANZOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2212-E.

Salta, junio 24 de 1950.

Expediente N° 816-A-950.

Visto este expediente de cuyas actuaciones se llega a establecer que el Inspector de Zona de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, don Marcelino Tejerina, no informaba los expedientes que se le cursaban a tales fines, dentro del término que establece el decreto N° 6.759-G. del 28 de marzo de 1945, ni lo hacía posteriormente tampoco y que además actuaba como propagandista o vendedor de productos de determinada casa de comercio de esta Ciudad, y en consecuencia descuidaba sus deberes de funcionario;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Dénse por terminadas las funciones de Inspector de Zona de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, al señor MARCELINO TEJERINA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2213-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1934-S-950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas al concurso de precios realizados para la provisión de una estufa eléctrica con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales; atentó a las propuestas presentadas,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Casa "MARGALEFF" de esta Capital, la provisión de una estufa eléctrica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por un importe total de \$ 210.— (DOS-CIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El gasto autorizado por el artículo anterior se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al ANEXO D— INCISO IV— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, e

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2214-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 16861-1948 y 346-A/49 (S. M. de Entradas)

Visto estos expedientes en los que el señor Escribano de Gobierno en su respectivo informe manifiesta que el terreno ofrecido en venta por el señor Santiago Guanca, figura inscripto a nombre de su señora esposa doña Julia Donaire de Guanca, según testimonio de escritura que se acompaña, por lo que solicita sea modificado el Decreto N° 11729, del 2 de octubre de 1948;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 11.729, del 2 de octubre de 1948, en el sentido de dejar establecido que el terreno a que alude el mismo, es de propiedad de doña Julia Donaire de Guanca y no del señor Santiago Guanca, como se consigna.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2215-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1843-M-950.

Visto esté expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes, plifos y sobretodos para el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Dirección General de Suministros del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo el respectivo concurso de pre-

cios, según constancia de fs. 3/7, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma de esta plaza, La Municipal, de propiedad de los señores Fernández Hnos. y Cia.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL", la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de \$ 2.465.— (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL):

Seis (6) sobretodos en tela azul —Artículo 6-54 a \$ 270.— cada uno, con destino al personal de servicios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y al chófer adscripto a dicho Departamento, don Antonio Villar

\$ 1.620.—

Un (1) uniforme compuesto de gorra con monograma, saco y pantalón con vivos blancos, en tela de lana color azul oscuro —artículo 39—149 según muestra adjunto y con destino al Chófer adscripto al Ministerio de Economía, F. y O. Públicas, don Antonio Villar

485.—

Dos (2) pilotos —Artículo 6-594, con destino al Ordenanza de Dirección General de Suministros del Estado y al chófer adscripto al Ministerio de Economía, don Antonio Villar, a \$ 180.— cada uno

360.—

TOTAL 2.465.—

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dichos artículos se reciban de conformidad, con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2216-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

ORDEN DE PAGO N° 192

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1993-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se reconozcan los servicios prestados por los empleados detallados en la planilla que se acompaña y afectados a las obras que allí se consignan, durante los meses de abril y mayo del corriente año, por un valor total de \$ 24.347,50 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal detallado en la planilla

que se acompaña y afectados a las obras que allí se consignan, durante los meses de abril y mayo inclusive, del corriente año, por un valor total de \$ 24.347,50 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 24.347,50 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N), a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de los haberes comentados, cuyos servicios se reconocen por el artículo anterior y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo I, Inciso 1, Principal 1, "Construcción obras en ejecución" Parcial a) Edif. Escuelas Primarias:

Partida 2 — En Coronel Moldes \$ 3.219.—

Partida 6 — En la Capital, M. E. D. de Perón \$ 5.550.—

Partida 8 — en La Merced, \$ 1.925,50.

Partida 9 — en Rosario de la Frontera, \$ 777.—

Partida 10 — en Cafayate —Escuela Agrícola, \$ 3.774.—

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Partida 5 — en Santa Victoria, \$ 4.551.—

Partida 6 — en Pichanal, \$ 4.551.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2217-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1991-R/50. (S. M. de Entradas).

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de Rentas,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el ascenso del siguiente personal de Dirección General de Rentas: ORESTE LOMBARDEO de Auxiliar 3º a Auxiliar 1º; ALBERTO B. GONZALEZ de Auxiliar 5º a Auxiliar 3º; BLANCA BRAVO de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º; RAMON L. ONTIVEROS de Auxiliar 7º a Auxiliar 6º; JULIA CELIA VILLAGRA de Ayudante 1º a Auxiliar 7º.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2218-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1964-S-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta

N° 16 emanada de la Honorable Junta de Catastro:

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese, en todas sus partes, el Acta N° 16 emanada de la Honorable Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2219-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1910-B/50 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 714 y lo informado por Dirección General de Rentas,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Receptora de Rentas, Expendedora de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Bosques Fiscales de la localidad "Rivadavia Banda Norte" con asiento en Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia, en reemplazo del señor Julio Carlsen que renunció, a la señora ETELVINA BLASCO de OVEJERO.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior, debe presentar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2220-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1586-I/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita se reconozcan a favor de la señorita Rosalía A. Lafuente, los servicios prestados en el cargo de Auxiliar 6º de la misma, en el término comprendido entre el 28 de abril y 2 de mayo último inclusive; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ROSALIA A. LAFUENTE, en el cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, en el término comprendido entre el 28 de abril y 2 de mayo p.p.dos. inclusive y liquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 67,18 — (SESENTA Y

SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M(N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 32.90 al Anexo D— Gtos. en Personal— Inc. 7— Princ. a) 1— Parc. 1

" 3.61 al Anexo D— Gtos. en Personal— Inc. 7— Princ. e) 1— Parc. 1

" 27.38 Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949

" 3.29 Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2221-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 15304/1950.

Visto este expediente en el que corre agregada la solicitud de licencia que por maternidad, formula la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Juana Cardos de López Reina, atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 88° de la Ley N° 1138,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de maternidad y a partir del 14 de junio del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora JUANA CARDOS de LOPEZ REINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2222-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 15303/1950.

Visto este expediente en el que corre agregada la solicitud de licencia que por maternidad, formula la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Máxima C. de

Nisicke, atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 88° de la Ley N° 1138,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de maternidad y a partir del 9 de junio en curso, a la empleada de Dirección Ge-

neral de Inmuebles, señora MAXIMA C. de NISICKE.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2223-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Orden de Pago N° 193

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1880-B/50 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra "Escuela Primaria Dr. Marcos Avellaneda" de la localidad de Mitán, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor Carlos Bombelli, y la devolución a favor del mismo del importe de \$ 49.452.41 m/n., valor del 10% retenido en concepto de garantía de obra, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia la obra mencionada adjudicada por Decreto N° 8981 del 31 de marzo de 1948, se realizó de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la recepción definitiva de la obra "Escuela Primaria Dr. Marcos Avellaneda", de la localidad de Mitán, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 3.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor Carlos Bombelli, la suma de \$ 49.452.41 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M(N.)), por devolución del importe correspondiente al 10% en concepto de garantía de la obra de mención.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a lo cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2224-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Orden de Pago N° 194 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2012-A-950.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita liquidación de la suma de \$ 2.000.— a efectos de atender con dicho importe los gastos que demanden los

estudios para la realización de los trabajos de la calle de acceso a la Pileta de Natación y prolongación Calle San Martín de la localidad de Cerrillos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de los estudios para la realización de los trabajos precedentemente citados, en la localidad de Cerrillos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL I— OBRAS MUNICIPALES— "Construcción Pileta de Natación y dependencias anexas en el pueblo de Cerrillos".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2225-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 2122-C/50 (S. M. de Entradas).

Atento a lo dispuesto por el Decreto N° 8503 de fecha 10 de marzo de 1947, y visto la necesidad de designar controladores de básculas en el Ingenio Azucarero San Martín de El Tabacal durante la presente zafra;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designanse Auxiliares 6° de la Dirección General de Comercio e Industrias, quienes se desempeñarán como Inspectores para el control de básculas en el Ingenio Azucarero San Martín de El Tabacal durante la presente zafra, a los señores JOSE RUIZ, MAXIMIANO CONTRERAS y HERMENEGILDO SOSA.

Art. 2° — Los designados precedentemente, quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido control de la aplicación de las Leyes Nos. 12.830 y 12.983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponde en razón de su radio de acción y les expedirá el carnet credencial correspondiente.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VIII— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Déjase establecido que las designaciones hechas por el artículo 1° del presente Decreto, lo son con retroactividad al día 18 de junio del corriente año.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2226-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

ORDEN DE PAGO N° 195

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1939-M/50 (S. M. de Entradas).

Visto la nota de fecha 9 de mayo ppda., en la que la Municipalidad de Campo Quijano solicita adhesión de este Gobierno a los festejos a realizarse en dicho pueblo el día 9 de Julio próximo; teniendo en cuenta los motivos expuestos en la precitada nota y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Acuérdate, por una sola vez, un subsidio de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), a la Municipalidad de Campo Quijano como adhesión de este Gobierno a los festejos a realizarse en dicha localidad el día 9 de Julio próximo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2; de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2227-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente N° 1786-M/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme con destino al ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Andrés Chocobar; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, Dirección General de Suministros del Estado, ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella, a la firma "La Mundial", según presupuesto de fs. 5;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Adjudicase a la firma LA MUNDIAL la provisión, con destino al ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Andrés Chocobar, de un uniforme de confección —art. 1—822— color gris, en la suma total de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicho uniforme se reciba a satisfacción.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2228-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Orden de Pago N° 196

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 6433-949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor de Dirección General de Inmuebles, de la suma de \$ 11.500.— m/n., destinada a dejar abonado el terreno sobre el cual se construye la Escuela Primaria "Dr. A. Velázquez" en El Tala, Departamento de La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo General de Educación en sesión del 6 de septiembre de 1949, aprueba la Resolución N° 1679, por la cual se dispone adquirir el terreno en cuestión, ofrecido en venta por el señor Manuel Chamorro, registrado bajo el N° de catastro de 14.575 mts. c. de superficie, cuyos límites se determinan en el informe de fs. 15 vta. a 16; en la suma total de \$ 11.500.—

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la oferta de venta del inmueble de propiedad del señor MANUEL CHAMORRO, registrado bajo catastro N° 96, de 14.575 mts. c. de superficie, cuyos límites se determinan en el informe de fs. 15 vta. a 16, ubicado en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, en la suma total de \$ 11.500.— (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 11.500.— (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que oportunamente practique los trámites de ley para la adquisición del terreno en cuestión, con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1)— PARCIAL a) —PARTIDA 5 "Escuela Dr. A. Velázquez" en El Tala, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2229-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Orden de Pago N° 197

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2052-D-950.

Visto este expediente en el que se gestiona el cobro del certificado parcial N° 7, que se acompaña, por trabajos en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", en el barrio obrero de esta ciudad, ejecutados por los contratistas señores José Di Fonzo e Hijo, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de los señores JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 22.365.97 m/n., (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 97/00 M/N.), en cancelación del aludido certificado, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) "Edificación Escuelas Primarias" —PARTIDA 6 "Escuela María Eva Duarte de Perón" en la Capital, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 2.236.— m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N.), importe correspondiente al 10% de garantía de obra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 2230-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Orden de Pago N° 198

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2093-R/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita una partida de \$ 2.183.90 m/n., para atender el pago del sueldo anual complementario devengado por el personal que prestó servicios a destajo, hasta el 11 de julio de 1949; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.183.90 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]), en virtud de serie concurrentes, al gasto de referencia las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 2.183.90 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NO-

VENTA CENTAVOS M[N.], a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de los haberes comentados, cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 2231-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente Nº 2099-A]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo

copia de la Resolución Nº 9102 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 16 de junio del año en curso, recaída en acta Nº 305.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 9102 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta el día 16 del corriente, recaída en Acta Nº 305.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 2253-E.

Salta, Junio 24 de 1950.

Expediente Nº 2132-C]50 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Auxiliares 6º de Dirección General de Comercio e Industrias, quie-

nes se desempeñarán como inspectores para el control de básculas en el Ingenio Azucarero San Isidro (Campo Santo) durante la presente zafra, a los señores NICOLAS PASTRANA y CORNELIO RIOS.

Art. 2º — Los designados precedentemente, quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido control de la aplicación de las Leyes Nos. 12.839 y 12.983; sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les importa la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponde en razón de su radio de acción y le expedirá el carnet credencial correspondiente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VIII— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son con retroactividad al día 8 del corriente mes.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 2256-E.

Salta, Junio 26 de 1950.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Juan Armando Molina,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Posesiónase de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, señor JUAN ARMANDO MOLINA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 991-E.

Salta, Junio 26 de 1950.

Expedientes Nos. 15279 y 15283]50.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las Patentes Nos. 472— Año 1947— Dpto. Orán, por \$ 48.— m/n. y 217— Año 1949— Dpto. Molinos por \$ 200.— m/n;

Por ello, y atento a lo informado por

Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Internamente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Anúlense las patentes Nos. 472, año 1947, Dpto. Orán, por \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]), confeccionada a cargo del señor Angel M. Pos, en concepto de Almacén de por menor, y Nº 217— Año 1949— Dpto. Molinos, por \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), confeccionada a cargo de Enrique A. Zuccarino y María Josefa Monden Alcórta de Zuccarino, en concepto de canon minero.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6068 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1701—Y—1949. — La Autoridad Minera, de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: — CARLOS ALBERTO POSADAS, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: — 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general que acompaño y cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito a V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Las Lagunas", lugar donde se encuentra. — Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D, para ubicarlo se tomará como punto de partida la estaca YPF que marca la ubicación del pozo, cuyas coordenadas geográficas son: Lat. 22º 20'25" y Long. 63º 51'30" O de Greenwich, y desde allí se medirán 2.900 m. con azimut 225º para llegar al punto "A" que constituirá el vértice S. O. de la zona de exploración; luego se medirán lado "A—B" 6.000 m., azimut 15º; lado "B—C" 3.330 m., azimut 105º; lado "C—D" 6.000 m., azimut 195º y lado "D—A" 3.330 m., azimut 285º. — 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la propiedad de los señores Colombo y Torres, con Administración en la ciudad de Tariagal, y hago presente

también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723 denuncio que en las perforaciones se empleará un equipo rotary Wilson—Titan de 3.500 metros de capacidad perforante, accionado por 3 motores "Cummins" diesel de 225 H. P. cada uno; siempre de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado decreto presente este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el Art. 4º de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 m/n. establecido en el Art. 15 del Decreto N° 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". — 6º Fundo este pedido de permiso de explotación en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la Provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de noviembre de 1949 siendo horas diez y treinta. Neo. — En 30 de noviembre de 1949. Se registró el escrito que antecede, en el libro Control de Pedimentos N° 4 a folios 28 y 29 Neo. — Salta, diciembre 1º de 1949. A despacho con el registro precedente. Neo. — Salta, diciembre 1º de 1949. — I. Por registrado el presente permiso. — En mérito del mandato acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes N° 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — II. Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 1998 hectáreas, en el Departamento de Orán que se denominará "Las Lagunas"; a lo demás, téngase presente. — III. Se proveerá en su oportunidad. — IV. Por presentados tres ejemplares del pedimento uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al presentante con el respectivo cargo. — V y VI. Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, con el duplicado presentado a los efectos que correspondan. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o subsiguiente día hábil, si fuera feriado. Luis Victor Outes — Jefe de Minas. — En 7 de diciembre 1949, notifiqué al Dr. Posadas, recibí poder y triplicado. P. Figueroa — Carlos A. Posadas. — Se-

ñor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expte. 1701—Y, "Cateo de exploración Las Lagunas", confesando la vista corrida a ls. 8 via., a V. S. digo: Que corresponde al estado del trámite de los autos se disponga la notificación de los propietarios de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días que prescribe el art. 25 del Código de Minería, en el Boletín Oficial; así lo pido. — Será Justicia. Carlos A. Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. Anibal Urribarri. — Salta, junio 6 de 1950. Atento lo solicitado precedentemente, notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponda del presente cateo señores Colombo y Torres, con domicilio en la ciudad de Tartagal de esta Provincia por carta certificada con adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado en su despacho. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Outes. — En 6 de junio de 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. S. R. de Adamo. — R. Reimundin. — En 15 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Posadas. P. Figueroa. Carlos A. Posadas. — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 16 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/22/6 al 4/7/50.

N° 6067. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1651 Y 1948. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño y cuya devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que en nombre de la misma vengo a iniciar. — 2º Que por expresas instrucciones recibidas solicito para mi mandante una concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de un mil setecientos cincuenta y una hectáreas ochenta y seis áreas y ochenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia, cateo que se denominará "Peña Colorada", correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó a favor de mi representada por Expte. 171—Y, habiéndose aprobado la mensura por resolución de fecha 3 de abril de 1935 y declarado caduco el 17 de junio de 1943. — Los nuevos estudios de la región y habiéndose recibido otros elementos de trabajo, han llevado a mi mandante a insistir en la exploración de la zona. Para ubicar el ver-

tical V. 1, atranque del cateo, se medirán 1.750 m. al oeste y 1.900 m. al sur desde el punto PA. esquinero S. O. de la mina Myrtle. — Luego se medirán: lado V. 1—V. 2, longitud 1.811 m. azimut 109º; lado V. 2—AB. 27 longitud 82.70 m. azimut 200º; lado A. B. 27—A. B. 26 longitud 25 m. azimut 290º; lado A. B. 26—A. B. 24 longitud 791 m. azimut 200º; lado A. B. 24—A. B. 23— longitud 174 m. azimut 290º; lado A. B. 23— A. B. 21 longitud 700 m. azimut 200º; lado A. B. 20 longitud 103 m. azimut 290º; lado A. B. 20— A. B. 18 longitud 858 m. azimut 200º; lado A. B. 18—A. B. 16 longitud 940 m. azimut 110º; lado A. B. 16—A. B. 14 longitud 860,70 m. azimut 20º; lado A. B. 14—A. B. 13 longitud 315 m. azimut 110º; lado A. B. 13—A. B. 11 longitud 705.60 m. azimut 20º; lado A. B. 11—A. B. 10 longitud 46 m. azimut 110º; lado A. B. 10 V. 3 longitud 882.30 m. azimut 20º; lado V. 3—V. 4 longitud 1.194,56 m. azimut 109º 19'50"; lado V. 4—V. 5, longitud 4.993,10 m. azimut 199º; lado V. 5—V. 6 longitud 4.008 m. azimut 269º y lado V. 6—V. 1 longitud 5.000 m. azimut 19º. — 3º Según dispone la última parte del artículo 23 del Código de Minería, hago saber que mi mandante estima que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra entre la finca "La Pintada" de los señores Pica, Vignau y Mariñelarena, representados por el señor Santiago Vignau domiciliado en Orán y la finca "Denuncia Saravia" de propiedad del señor Rafael Rebollo, también con domicilio en Orán, y en terrenos en litigio entre las dos partes nombradas. Para determinar este punto pido se solicite informe del Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — 4º Como lo exige el Art. 2º del Decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, declaro que el terreno comprendido en la zona de exploración solicitada no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se empleará un equipo "Rotary" de 2.500 metros de capacidad perforante. — 5º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero ya citado, presente este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro se me devuelva firmado con el cargo correspondiente. — 6º Hago presente que el Art. 4º de la ley provincial 628 exime a mi mandante de la obligación del depósito de \$ 5.000 m/n. establecido en el Art. 15 del decreto N° 20.723 del 12 de setiembre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona solicitada, operación que, conforme al referido Art. 4º, debe hacerse por personal de mi mandante y "Corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". Por otra parte y como dije más arriba, la zona ya se encuentra mensurada según consta en Expte. 171—Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 7º Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380, 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por todo lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Mi-

nería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi representada el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las once horas. — Neo. — Salta, 10 de diciembre de 1948. Se registró el escrito que antecede en el Libro Control de Pedimentos N° 3 a fs. 490 y 491, quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1651—Ietra Y. — Ángel Neo. — Escribano de Minas. — Salta, Dic. 10 de 1948. — A despacho con el registro precedente. — Neo. — Salta, Diciembre 10 de 1948. Téngase por registrado el presente permiso, por constituido domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — II. — Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 1751 Has., 86 áreas y 89 mt2 en el Dep. de Orán de esta Provincia, que se denominará "Peña Colorada", a lo demás téngase presente. — Al III. — También téngase presente para determinar este punto, in fine, librese oficio al Dep. Topográfico de la Dirección G. de Inmuebles. — Al IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Como se pide. — VI. — Fase a la Dirección General de Minas a sus efectos. — C. Alderete. — Juez interino. — En 20 de diciembre de 1948 notifiqué al Dr. Carlos Alberto Posadas del auto anterior y firma. — Carlos A. Posadas. — S. R. de Adano. — Señor Juez de Minas, Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expte 1651—Y. "Cateo de exploración Peña Colorada", a V. S. digo: Que con el fin de activar el trámite del presente expediente, vengo a desistir de los recursos interpuestos a fs. 15 e insisto en mi pedido de que se ordenen la notificación de los propietarios de la superficie que abarcará el cateo y las publicaciones, por diez días en el BOLETIN OFICIAL, que prescribe el art. 25 del Código de Minería. — Una vez cumplidas estas notificaciones y publicaciones, no habiendo oposiciones y concedido el cateo a mi representada se hará efectivo el pago del canon a que se refiere V. S. en el decreto de fs. 14 vta. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. — Aníbal Urribarri. — Salta, junio 9 de 1950. — Por razones expresadas precedentemente, téngase por desistida la apelación interpuesta y dada la manifestación de que oportunamente se hará efectivo el pago del canon a que se refiere el decreto de fs. 14 vta. se resuelve: Notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponde el presente cateo: Picot, Vignau y Mariñelarena propietarios de la finca Deshecho Chico — Cebilar y Pintada donde el presente cateo abarca una superficie de 1251 Has. 2889 m2, siendo representados ambos se-

ñores por don Santiago Vignau domiciliado en la ciudad de Orán de esta provincia y el señor Rafael Rebollo, propietario de la finca Denuncia Saravia, en la que el presente pedimento abarca 500 Has. y cuyo domicilio es la ciudad de Orán de esta Provincia, por carta certificada con aviso de retorno, adjuntándose copia autorizada de este auto y al Señor Fiscal de Estado en su despacho. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el artículo 25 del C. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Luis Víctor Outes. — Juez de Minas. — En 14 de junio de 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Reimundín. — P. Figueroa. — En 15 de junio 1950 notifiqué al Dr. Posadas. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 16 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas

s; 22/8 al 4/7/50

N° 8066 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1633—Y—1948. — La Autoridad Minera, de la Provincia, notifica a los que se consideren con algun derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: — Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V. S. digo: — 1° Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño y cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que paso a iniciar. — 2° — Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a solicitar para la misma una concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el departamento de Orán de esta Provincia, la que se denominará "Campo Durán", ya que allí se encuentra ubicada; correspondiendo totalmente su ubicación al cateo del mismo nombre y cuya concesión se tramitó a favor de mi representada por Expte. 82—Y, habiéndose aprobado la mensura del mismo el 21 de junio de 1934 y operado su vencimiento, por renuncia, el 2 de diciembre de 1938 (fojas 132 y 209 del citado expte. 82—Y). — Nuevos estudios y la posesión de otros elementos de trabajo han determinado a mi mandante a insistir en la exploración de la zona. — Para ubicar la zona que se solicita, que tiene la forma rectangular y de conformidad al plano que se acompaña, se tomará como punto de partida el pozo C.D. I del anterior permiso y de allí se medirán 2.612.30 m. con azimut verdadero 225° 29' para llegar al punto "h"; desde aquí se medirán 156.70 m. con azimut verdadero de 215° 29' para llegar al punto V. 1 que constituirá el vértice S. O. de la zona de explora-

ción; luego se medirán: lado V. 1—V. 2, longitud 8.000 m. azimut 20° 30'; lado V. 2—V.3, longitud 2.500 m. azimut 110° 30'; lado V. 3—V. 4, longitud 8.000 m. azimut 200° 30'; lado V. 4—V. 1, longitud 2.500 m. azimut 290° 30'. — 3° De conformidad a la última parte del artículo 23 del Código de Minería, hago saber que mi mandante ignora quien o quienes son los propietarios del terreno que ocupa el permiso que se solicita, suponiendo que gran parte de él es de propiedad fiscal. — Para determinar este punto pido pase a informe del Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — 4° Según exige el Art. 2° del Decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, declaro que el terreno comprendido en la zona de exploración solicitada no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se empleará un equipo "Wilson Titan" (nuevo) sistema relativo con 3 motores Cummins L.I. 609 de 225 HP cada uno y con capacidad perforante de 3.900 metros con barras de sondeo de 4 1/2" cab. red. Se tiene programado llegar en las perforaciones entre los 3.500 y 4.000 metros. — 5° Siempre de conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero, presento este escrito en doble ejemplar y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración a objeto de que a un ejemplar se le imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado con el cargo correspondiente. — 6° Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380, 381 y demás concordantes del Código de Minería, y disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la provincia, principalmente la ley-convenio 528. Por todo lo expuesto, una vez hecho el registro del pedimento, la notificación de los propietarios y la publicación ordenados en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno anteriormente delimitado. — Será Justicia. Carlos A. Posadas. — Recibido en mi oficina hoy 30 de septiembre de 1948 siendo las once horas. — Neo. — En 2 de octubre de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 a folios 475—476. — Neo. Salta, octubre 4 de 1948. A. despacho. — Neo. Salta, octubre 4 de 1948. Al I punto: En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas, como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — II. Téngase por registrado el presente pedido de concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Orán, la que se denominará "Campo Durán". Para notificaciones en Secretaría designarse los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. Al III. Pasen estos autos a Inspección de Minas y fecho, remítanse los mismos a informe del Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. (Decreto P. E. N° 133 de 23 junio 1943 y art. 5° del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935). — Outes. — En cinco de octubre de 1948 notifiqué al Dr. Carlos A. Po-

sadas, recibió poder y firma. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en e) Expte. 1633—Y. "Cateo de exploración Campo Durán", a V. S. digo: Que con el fin de activar el trámite del presente expediente, vengo a desistir de los recursos interpuestos a fs.

16 e insisto en mi pedido de que se ordenen la notificación de los propietarios de la superficie que abarcará el cateo y las publicaciones, por diez días, en el Boletín Oficial, que prescribe el art. 25 del Código de Minería. — Una vez cumplidas estas notificaciones y publicaciones, no habiendo oposiciones y concedido el cateo a mi representada se hará efectivo el pago del canon a que se refiere V. S. en

el decreto de fs. 14 vta. — Será Justicia. Carlos A. Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. Aníbal Urribarrí. — Salta, junio 9

de 1950. — Y Vistos: Por las razones expresadas precedentemente, téngase por desistida la apelación interpuesta y dada la manifestación de que oportunamente se hará efectivo el pago del canon a que se refiere el decreto de

fs. 15 vta., se resuelve: Notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponde al presente cateo señores Felipe y Alfredo Chagra, propietarios de la finca Algarrobal del Predigio en cuya propiedad el presente pedimento abarca 456 Has. y al señor Fiscal de Estado en su despacho por ser fiscal el resto de la superficie a ocuparse (fs. 12) por carta certificada con aviso de retorno adjuntándose copia autorizada de este auto. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Luis Víctor Outes. — Juez de Minas. — Salta, junio 13 de 1950. — En la fecha notifi-

qué al señor Fiscal de Estado en su despacho. R. Reimundín. — S. R. de Adamo. — En 15 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Carlos A. Posadas y firma. Carlos A. Posadas. S. R. de Adamo. Lo que, el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. —

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 22/6 al 4/7/50.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6096 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, edictos Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6095. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVA-

MUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6094. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6093. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA ó RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6085 — SUCESORIO: — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6083 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabiño Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6082 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de FRANCISCA GUANTAY DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declárase abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilitas la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949. —

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6081 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6080 — SUCESORIO: — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO ó JOSE BENITO MEDINA". Salta, junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6079 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLEDO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 21 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6078 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ ó TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, Junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6077 — SUCESORIO: — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, junio 15/1950. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6075. — SUCESORIO. — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6069 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JOA-

QUIN FIERRO y de FRANCISCA ALZOGARAY DE FIERRO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, mayo 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 22/6 al 27/7/50.

Nº 6065 — EDICTO: — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña

APOLONIA o POLONIA MOTA vda. de SOSA, doña Nicolasa Arias de Mustafá y don Francisco Servate. —

Salta, Junio 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 21/6 al 26/7/50.

Nº 6061 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.

Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 19/6/50 al 25/7/50.

Nº 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LIENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

Nº 6032 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

Nº 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.
e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6/6/50 al 14/7/50.

Nº 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 2/6 al 11/7/50.

Nº 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

Nº 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA

ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 8021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS é CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 3ª Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETI, por edictos duran-

te treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de: JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de la Instancia, 3ª. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 28/6/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6088 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un martillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50 m., quedando el martillo aludido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES, los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Argentina S. W. de Serrey; Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosá y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de junio del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 26/6 al 31/7/50.

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ª. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los pe-

tionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes.

c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 19/6 al 25/7/50.

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. **Primero.** — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chamical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. **Segundo:** Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por, 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265º del cerro de Caipe y 330º del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15º en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4ª. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que com-

parezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario
e) 10/6 al 18/7/50.

Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL

POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Anarea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chicoana, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oeste, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A Austerlitz. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario Año del Libertador General San Martín
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6014 — POSESION TREINTAÑAL: — Washington Alvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón. Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martcarena; Oeste, Juan Macaferri y Juan Elías Saril. Superficie: 5.000 mts. El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950. JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 6012 — EDICTO. — Posesión Treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble denominado "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que vá de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Ricchieri; Este, finca "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 6011. — EDICTO. — Posesión treintaenal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: **Lote 4: Norte,** lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; **Sud,** lote 5 de Conrado Figueroa; **Este,** lote 45 de Jaime Pagés; y **Oeste,** calle Rondeau. **Lote 33: Norte,** lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 32 de Domingo R. Casanovas; **Sud,** lote 32 de Augusto Paltrimeri; **Este,** calle Maipú y **Oeste,** lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5994. — POSESION TREINTAENAL. — Ramón Chian solicita posesión treintaenal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo. Limita: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tedin de Wayar. — Citase por treinta días a quienes se consideren con derechos. Juzgado Civil 4º Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — **JULIO R. ZAMBRANO,** Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — José María Saravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block; ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales **SEGUNDA MERCED SAN VICENTE:** Este, "La Charquiada" y al Oeste fracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Berraondo. Publicación Norte y **BOLETIN OFICIAL.** Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6091. — DESLINDE. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Ce-

lia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y **BOLETIN OFICIAL,** bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario

e) 27/6 al 1/8/50.

Nº 5999.-

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Villalón, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16, del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 574, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partida Nº 140. b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana Nº 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida Nº 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana Nº 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadra-

dos, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana Nº 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana Nº 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana Nº 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana; al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527, se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6098. — JUDICIAL
Por **RENAN FIGUEROA**
(De la Corporación de Martilleros
SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación y correspondiente al juicio "MARTINEZ, Adolfo, honorarios en juicio de divorcio; LARRAHONA, el día 14 de Julio de 1950 del Libertador General San Martín a horas 16 en mi escritorio calle Caseros 786 de esta Ciudad, remataré sin base y a la mejor oferta, todas las existencias del Bar denominado "Pullman", establecido en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia, ubicado en la calle San Martín, esquina Rivadavia, consistente en los siguientes bienes: Una heladera de 6 puertos con espejo; Una Máquina Express de 3 canillas; Una heladera de 6 puertas y motor marca Frigidaire; Dos mesas de billar; Una mesa de billar; Tres ventiladores; Veintisiete mesas diversos tamaños; Un toca-disco con pi-kut y amplificador; Sesenta y tres sillas diversas; taburetes; Cuatro lámparas Petromax; Un reloj de pared; azucareras; cucharillas, vasos, tazas; teteras; bandejas; mostradores, caja de hierro; un extenso surtido de bebidas alcohólicas y demás útiles y elementos necesarios para un bar; que por su larga extensión el Martillero dará lectura en el acto del remate.

Todos los muebles y efectos enumerados podrán ser revisados en el local del Bar, debien-

do dirigirse a su depositaria señora Alcira C. de Larrahona, en el mismo lugar.

En el acto del remate se obrará el 20 % como seña a cuenta del precio y el 80 % restante al aprobarse el mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

RENAN FIGUEROA
Martillero

e) 30/6/50 al 3/7/50.

Nº 6087 — Por JORGE RAUL DECAVI

El 19 Julio 1950, año del Libertador Gral. San Martín, a Hs. 17 en Urquiza Nº 325, por orden Cámara Paz Letrada, en juicio Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón, remataré Derechos y Acciones equivalentes a la mitad, del terreno ubicado en esta Ciudad, calle 12 de Octubre entre Juramento y Las Heras, distinguido con el Nº 11 de la manzana 18, que tiene 12 mts. en el frente, 12 de contráfrente, 49.23 en lado Oeste y 48.99 en lado Este; linda Norte Lote 22; Sud, calle 12 Octubre; Este Lote 10 y Oeste, Lote 12.

BASE \$ 250. — o sea 2/3 de la avaluación fiscal. — Seña 50 o/o.

Año del Libertador General San Martín
e) 26/6 al 13/7/50.

Nº 6074. — JUDICIAL

Por **MARIO FIGUEROA ECHAZU**
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio. — El Simbolar y Las Chacras— Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año

del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, a mejor oferta y con las

bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar" Partida Nº 393; Límites, Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud, herederos de Nemesio Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Vera y Oeste Herederos de Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA \$ 1.000. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309; Límites: Norte, herederos Ontiveros; Sud: Herederos de Loreto C. de Bolívar; Este: Dora Ordoñez y Oeste: Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — VENTA AD-CORPUS. — En el acto del remate se obrará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero
e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059 — JUDICIAL
Por JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66

m/n. el terreno esquina situada en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Seña 25 o/o en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

Nº 5985 — REMATES JUDICIALES
JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria" Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz" el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de

Casa Central de la mencionada Institución, calle España Nº 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determina; los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencias de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuelo.

La. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de maderas

22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro Nº 980. Título: Fº 213 Asiento 208 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote, chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja,

tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro Nº 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras

de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas Nº 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas Nº 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media más o

menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que lo separa la propiedad denominada

Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Titulos: Fº 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador obrará el 20 % a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80 %, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral

con mas el interés del 7 1/2 % anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero

e) 22/5 al 30/6/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6092 — COMPRA-VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley nacional Nº 11.867 se hace saber que en esta escribanía se tramita la venta del restaurant denominado "Parrillada" ubicado en esta ciudad en la calle Urquiza Nº 645, por su propietario don Ciriaco Gómez a don Agustín Roberto Gómez Básualdo. Ambos constituyen domicilio en el escritorio Florida 145, teléfono 2617 a los fines de las oposiciones pertinentes. Salta, Junio 26 de 1950. José Argentino Herrera. Escribano Público.

e) 27/6 al 3/7/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6100. — CITACION A JUICIO. — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a don RICARDO CUEVAS para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del

término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Salta, junio 13 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|30|6 al 22|7|50.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6101. — EDICTO: — La Cámara de Paz Letrada de Salta, en la ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Ambrosio Antonio Allende, ha dispuesto se notifique por intermedio del presente de la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: Salta, junio 7 de 1950. — ... Por ello: FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trances y remate de los bienes embargados; con costas. A este efecto,

regúlense los honorarios del Dr. Carlos Raúl Pagés, en su doble carácter de apoderado y abogado de los ejecutantes, en la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. — Notifíquese por edictos. Art. 460 del Cgo. de Ptos. Repóngase. Sobre raspado: Notif. — Vale. — Rodolfo Tobías. — Rafael Angel Figueroa — Daniel Fleming Benites. — Salta, junio 28 de 1950. JOSE H. FIGUEROA, (Secretario).

e|30|6 al 3|7|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6096 — EJERCITO ARGENTINO 5a. DIVISION DE EJERCITO COMANDO — A V I S O —

El día 8 de julio próximo a las 10.00 horas, se realizará en el local del Comando de la 5a. División de Ejército, calle Belgrano 450 —Salta— la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5a. División de Ejército en una cantidad de 100 (CIEN) animales.

Para informes y pliegos de condiciones, diríjase al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
GENERAL DE BRIGADA

COMANDANTE 5º DIVISION DE EJERCITO
Presidente de la Comisión
de Compras

e) 27|6 al 3|7|50.

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la se-

ñora Magdalena Bellone de Cáceres solicitando en expediente Nº 4869|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lots 1-5 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 |1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|13|6 al 3|7|50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411,45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río. La presente publicación vence el día 28 de

junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Administración General de Aguas de Salta

e) 9|6 al 28|6|50.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 8089 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
El día 5 de julio de 1950 y siguientes

a las 18.30

EXHIBICION: 3 y 4 de julio desde las 18.30
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1949, con vencimiento al 30 de abril de 1950, inclusive.

e|26|6 al 5|7|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

BALANCE

Nº 6099 —

“LA REGIONAL”

Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
—o—
Bartolomé Mitre 292 — Salta
Opera en: INCENDIO

CAPITAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 17 de Julio de 1933.

Autorizado \$ 500.000.—
Suscripto " 200.000.—
Realizado " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948 — (1er. TRIMESTRE) — 15º EJERCICIO

ACTIVO		MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
CAJA Y BANCOS		123.850.60	CAPITAL SUSCRITO			200.000.—
PROPIEDADES		48.453.11	RESERVAS			
TITULOS DE RENTA		286.737.59	Reservas varias		65.382.43	
DEUDORES POR PREMIOS		46.511.64	Reservas técnicas y de Sinistros Pendientes		94.148.46	159.530.89
MUEBLES Y UTILES		4.000.—				
AUTOMOVILES		2.800.—	ACREEDORES VARIOS			74.440.93
DEUDORES VARIOS		21.697.70	CUENTAS DE EXPLOTACION			148.595.60
GASTOS DE EXPLOTACION		110.467.72	GANANCIAS Y PERDIDAS			
SINIESTROS		9.923.30	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior			71.874.24
		654.441.66				654.441.66
CUENTAS DE ORDEN		329.400.—	CUENTAS DE ORDEN			329.400.—
		983.841.66				983.841.66

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Sindico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (2º TRIMESTRE) — 15º EJERCICIO

ACTIVO		MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
CAJA Y BANCOS		60.781.45	CAPITAL SUSCRITO			200.000.—
PROPIEDADES		48.453.11	RESERVAS			
TITULOS RENTA		286.737.59	Reservas varias		82.857.15	
DEUDORES POR PREMIOS		34.940.70	Reservas técnicas y de Sinistros pendientes		94.148.46	177.005.61
MUEBLES Y UTILES		4.460.—				
AUTOMOVILES		2.800.—	ACREEDORES VARIOS			26.522.63
IMPUESTO A LOS REDITOS		7.329.83	CUENTAS DE EXPLOTACION			282.020.63
DEUDORES VARIOS		33.358.35	GANANCIAS Y PERDIDAS			
GASTOS DE EXPLOTACION		202.084.80	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior			7.556.12
SINIESTROS		12.159.16				
		693.104.99				693.104.99
CUENTAS DE ORDEN		327.400.—	CUENTAS DE ORDEN			327.400.—
		1.020.504.99				1.020.504.99

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Sindico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1949 — (3er. TRIMESTRE) — 15º EJERCICIO

ACTIVO		MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
CAJA Y BANCOS		132.757.16	CAPITAL SUSCRITO			200.000.—
PROPIEDADES		48.453.11	RESERVAS			
TITULOS DE RENTA		285.737.59	Reservas varias		82.857.15	
DEUDORES POR PREMIOS		64.750.—	Reservas técnicas y de Sinistros Pendientes		94.148.46	177.005.61
MUEBLES Y UTILES		4.460.—				
AUTOMOVILES		2.800.—	ACREEDORES VARIOS			128.180.96

DEUDORES VARIOS	24.884.23	CUENTAS DE EXPLOTACION	391.024.72
GASTOS DE EXPLOTACION	307.873.47	GANANCIAS Y PERDIDAS	
SINIESTROS	24.646.05	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior	7.556.12
IMPUESTO A LOS REDITOS	7.405.80		
	903.767.41		903.767.41
CUENTAS DE ORDEN	330.400.—	CUENTAS DE ORDEN	330.400.—
	1.234.167.41		1.234.167.41

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948 (15° EJERCICIO)

(Aprobado por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del día 16 de Octubre de 1948)

ACTIVO		MSN.	MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
CAJA			1.218.62	CAPITAL SUSCRITO Y REALIZADO		200.000.—	
BANCOS:				RESERVA LEGAL		10.142.11	
Provincial de Salta —Salta— en c/c	31.683.80			" PARA RIESGOS EN CURSO		84.148.46	
Nación Argentina —Salta— en c/c	38.622.69			" " GASTOS DE EXPLOTACION		9.000.—	
Italia y R. de La Plata Salta — en c/c	13.082.41			" " SINIESTROS PENDIENTES		10.000.—	
Provincia de Jujuy —Jujuy— en c/c	16.054.81			" " FLUCTUACION TITULOS PU-			
Nuevo Banco Italiano —Bs. As. en c/c	18.616.40			" " Blicos		25.080.87	
Nación Argentina — Bs. As. en c/c	9.604.05	127.664.16		" " DEPRECIACION ACCIONES		4.382.86	
				" FACULTATIVA		3.429.52	
PROPIEDADES INMUEBLES:				" DE PREVISION		5.947.07	
Edificio 25 de Mayo 155/69 — Salta	22.781.80			" INDEM. EMPLEADOS (LEY 11.729)		3.000.—	
" Avda. Belgrano 355 — Salta	19.078.27			" PARA AGUINALDOS		2.000.—	
" Av. Belgrano esq. 25 de Mayo, Salta	18.823.40			" ESP. DEUDORES POR PREMIOS		1.200.—	
	60.683.47			" PARA EVENT. Y RIESGOS CO-			
Amortiz. Ejer. anteriores	\$ 11.016.71			" BRANZA		1.200.—	
" Ejercicio actual	1.213.65	12.230.36	48.453.11	" PREV. AUMENTO ESCALAF. Y			
				" SUELDOS		4.095.—	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA:				ACREEDORES VARIOS		22.950.63	
Según detalle en "Anexo A"		197.796.99		COMPAÑIAS REASEGURADORAS		789.05	
VALORES DIVERSOS:				APORTES A PAGAR CAJA JUBILACIONES		1.131.86	
Según detalle en "Anexo B"	26.080.—			IMPUESTOS A PAGAR		4.032.44	
MOBILIARIO, UTILES Y AUTOMOVILES	6.800.—			GANANCIAS Y PERDIDAS:			
DEUDORES POR PREMIOS	31.032.11			Utilidad del Ejercicio		68.434.06	
COMPAÑIAS REASEGURADORAS	7.386.55			Saldo del Ejercicio anterior	\$ 5.117.38		
DEUDORES VARIOS	16.376.24			Destinados durante el Ejerc. a			
INTERESES Y ALQUILERES A COBRAR	1.606.33			Reserva para Flut. Títulos Pu-			
				blicos	1.677.20	3.440.18	71.874.24
			464.414.11				464.414.11
CUENTAS DE ORDEN:				CUENTAS DE ORDEN:			
Acc. en Garant. de Direct. (Art. 14 Est.)	30.000.—			Depositantes de Acciones en Garantía	30.000.—		
Acciones en Custodia	10.000.—			Depositantes de Acciones en custodia	10.000.—		
Tít. Dep. en garantía Ley 11.582	7.900.—			Dep. de Tít. en Garantía Ley 11.582	7.900.—		
Títulos en Custodia	203.500.—	251.400.—		Dep. de Tít. en Custodia	203.500.—	251.400.—	
			715.814.11				715.814.11

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO		MSN.	MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
SECCION INCENDIO:				SECCION INCENDIO:			
Reaseguros cedidos	132.796.85			Primas del Ejercicio		355.720.42	
Anulaciones & Extornos	12.552.42			Reserva para Riesgos en curso del Ejercicio			

